



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPT-UNC:0050362/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina de la Dra. Marianela CARUBELLI, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FÍSICA I y en MATERIAS DEL CICLO DE INICIACIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, (CINEU); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Ing. Clara Alexandra MOZEJKO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Marianela CARUBELLI;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae de la Dra. Marianela CARUBELLI;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Dra. Marianela CARUBELLI (Leg. 37109) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FÍSICA I del Departamento FÍSICA y en MATERIAS DEL CICLO DE INICIACIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, (CINEU), desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó la Ing. Clara Alexandra MOZEJKO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0050362/2019

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Dra. Marianela CARUBELLI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. MARIO G. PICOBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1028 - H.C.D.- 2019.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
Militar
RENSAGO

ÁREA OPERATIVA
Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina